MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No. FGN-RCA-0072-2022

CONTRATANTE:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE.
CONTRATISTA:	MORARCI GROUP S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.110.012 - 5
VALOR INICIAL:	$333.291.600
VALOR ADICIÒN No.1:	$15.000.000
VALOR ADICIÒN No.2:	$13.161.834
VALOR ADICIÒN No.3:	$9.901.925
VALOR ADICIÒN No.4:	$95.128.417
OBJETO:	ADICIONAR EN VALOR AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FGN-RCA-0072-2022.

I. CONSIDERACIONES

1) Que la misión de la Fiscalía General de la Nación es garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.

2) Que el día treinta (30) de octubre de 2022 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación suscribió el Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0072-2022 con MORARCI GROUP S.A.S., cuyo objeto consiste en Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupo 5 – Seccional Magdalena) por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($333.291.600), distribuidos por vigencias así:

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
$40.000.000	$250.320.000	$ 42.971.600	$ 333.291.600

3) Que de acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato Electrónico el plazo de ejecución es hasta el veintinueve (29) de febrero de 2022 o hasta agotar los recursos asignados al contrato, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato Electrónico, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4) Que el día Que el día cuatro (4) de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio.

5) Que el día cinco (5) de diciembre de 2022, las partes suscribieron el Modificatorio No.1 al contrato No. FGN-RCA-0072-2022 el cual consistió en adicionar el valor del contrato en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000) en la vigencia 2022.

6) Que el día cinco (22) de agosto de 2023, las partes suscribieron el Modificatorio No.2 al contrato No. FGN-RCA-0072-2022 el cual consistió en adicionar el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($13.161.834) en la vigencia 2023.

7) Que el día cuatro (4) de octubre de 2022, las partes suscribieron el Modificatorio No.3 al contrato No. FGN-RCA-0072-2022 el cual consistió en adicionar el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($9.901.925) en la vigencia 2022.

8) Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de noviembre de 2023 recibido en la Sección de Gestión Contractual el día veintidós (22) de noviembre de 2023 mediante correo electrónico, el Supervisor del Contrato Electrónico solicitó adición por valor de Noventa y Cinco Millones Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos ($95.128.417), teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

"(…)De acuerdo al oficio de fecha 4 de agosto se realizó solicitud de adición por valor de NOVENTA y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000), de la cual mediante modificatorios 2 y 3 fueron adicionados las sumas así: $13.161.834 y $9.901.925 respectivamente recursos estos, que resultaron insuficientes para atender las necesidades de la Seccional

Que de acuerdo con las actividades de mantenimiento el porcentaje de ejecución física se encuentra en 98% en la vigencia 2023, es decir que se cuenta con un saldo de $19.602.360.61, el cual resulta insuficiente para atender los mantenimientos preventivos y/ó correctivos del parque automotor hasta el Diciembre 31 de 2023, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

Actividad	*Valor*
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2023 MÁS ADICIONES	*$273.383.759.*
VALOR SERVICIOS RECIBIDOS, FACTURADOS Y EN TRAMITÉ DE PAGO.	*$253.781.398.*
SALDO FINAL	*$19.602.361*

ACTIVIDADES PENDIENTES.

- *Mantenimientos preventivos mes de diciembre de 2023.*
- *Mantenimientos correctivos de 15 vehículos que ya fueron valorados que requieren de su inmediata intervención, los cuales se relacionan a continuación:*

PLACA VEHÍCULO	*DESCRIPCIÓN REPARACIÓN*	*VALOR APROX. DE REPARACIÓN*
OLX128	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUSPENSION Y TURBO*	*$10.358.757*
OLX086	*REVISION DE CULATA*	*$12.000.000*
KGF862	*REVISION MOTOR*	*$8.597.360.50*

LYD57E	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA ELECTRICO*	*$645.246,15*
NIX46C	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUGA DE GASOLINA*	*$746.964,19*
GYM567	*REVISION MOTOR*	*$15.000.000*
SZA424	*CAMBIO DEL CLUTCH*	*$4.500.000*
BRI810	*REPARACION DE LA SUSPENSION*	*$1.943.455*
OLX119	*CAMBIO TAPON CULATA*	*$9.213.417*
RDR585	*CAMBIO CAJA DIRECCION*	*$2.800.000*
CQY217	*CAMBIO DE DISTRIBUIDOR*	*$6.000.000*
KGH006	*CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION Y SENSORES*	*$7.000.000*
KGF936	*CAMBIO BOMBA DE AGUA*	*$7.000.000*
KGF937	*CAMBIO DE CULATA*	*$10.000.000*
HMG797	*CAMBIO BOMBA INYECCION Y CAJA DE DIRECCION*	*$7.570.880*

- *Y demás imprevistos que se presenten a los rodantes durante el mes de Diciembre de 2023 con ocasión del técnico mecánicas que se realizaran en el mes.*

COSTOS ACTIVIDADES PENDIENTES

Los costos de las actividades pendientes se estiman en la siguiente tabla:

Actividad	*Valor*
Proyección de mantenimientos preventivos mes: diciembre de 2023.	*$20.000.000.*
Proyección de mantenimientos correctivos	*$96.778.719.*
Total Necesidades	*$116.778.719*
Menos Saldo contrato vigencia 2023	*$19.602.361*
RECURSOS ADICIONALES A REQUERIR	*$97.176.358*

De acuerdo al cuadro anterior los recursos existentes en el contrato son insuficiente, para cubrir las necesidades pendientes, para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y motocicletas de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Magdalena, solicito se estudie la posibilidad de adicionar recursos por Noventa y Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos MCTE ($97.176.358) al contrato No. FGN-RCA-0072-2022 para la vigencia 2023, que permitan garantizar la correcta operación de los vehículos de la Seccional Magdalena.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en la Regional, se solicita adicionar el contrato en Noventa Y Cinco Millones Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos ($95.128.417) estos recursos que será optimizado para atender las necesidades prioritarias y urgentes. (…)"

9) Que, mediante comunicación del diecisiete (17) de noviembre de 2023, el contratista aceptó la adición de recursos para la vigencia 2023.

10) Que en aplicación de lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", así las cosas, de conformidad con el valor inicial del Contrato Electrónico FGN-RCA-0072-2022, el mismo equivale a 333,29 SMML, pudiendo el mismo adicionarse hasta en 166,65 SMML.

11) Que de conformidad con la solicitud presentada por el Supervisor del Contrato No. FGN-RCA-0072-2022, el valor a adicionar corresponde a 82,00 SMLMV; así las cosas, se tiene que la sumatoria de las adicionales ascenderían a 143,21 SMLMV (Modificatorios No. 1, 2 y 3), cumpliéndose así con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el límite de SMML establecido para este contrato en particular.

12) Que existe disponibilidad de recursos de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18623 de fecha quince (15) de noviembre de 2023, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe.

13) Que el Comité Regional de Contratación en sesión realizada el día veintitrés (23) de noviembre de 2023, analizó los documentos y argumentos expuestos por el supervisor del Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0072-2022, considerando que es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: El presente documento tiene por objeto modificar el Contrato FGN-RCA-0072-2022, en el sentido de adicionar el valor en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($95.128.417) M/Cte**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: En consecuencia, el valor del Contrato Electrónico FGN-RCA-0072-2022, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($466.483.776)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
$55.000.000	$368.512.176	$42.971.600	$466.483.776

CLÁUSULA TERCERA: La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo Regional Caribe, cancelará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición en las condiciones pactadas en el Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0072-2022, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18623 de fecha quince (15) de noviembre de 2023 de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la aprobación de esta por las partes, a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: El CONTRATISTA se compromete a la modificación y ajuste de las garantías en los términos del presente modificatorio, las cuales deberán ser allegadas a través

de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados. Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del modificatorio a través de la plataforma Secop II.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del modificatorio a través de la plataforma Secop II.

GUILLERMO ALBERTO LEÓN BUSTOS
Subdirector de Apoyo Regional Caribe (e)

Proyectó: Mauricio Fontalvo Toncel – Técnico II
Revisó: Eliana María Rodríguez Urbina – Profesional de Gestión III